

Manuel Huerta: eventual anulación de elecciones no vulnera la democracia

ANDREA BECERRIL

La iniciativa que permitirá anular elecciones en casos de intervención extranjera “en forma alguna vulnera la libertad de expresión o la democracia, como sostiene la oposición y, por el contrario, busca preservar la soberanía nacional”, sostuvo el senador Manuel Huerta Ladrón de Guevara.

El presidente de la Comisión de Estudios Legislativos Primera, que dictaminará las cuatro iniciativas agendadas en el periodo extraordinario de sesiones que inicia mañana, resaltó que la nulidad aplicará “siempre y cuando existan pruebas plenas y fehacientes de que algún gobierno extranjero, un organismo internacional o entidades y personas físicas o morales del exterior hubieran intervenido de manera directa o indirecta e influido de forma determinante para el resultado de la elección”.

Se trata, explicó, de una iniciativa del diputado Ricardo Monreal que modifica el artículo 41 constitucional y leyes secundarias, la cual se presenta en un contexto internacional complejo por la injerencia de potencias a través de

mecanismos tecnológicos, financieros o políticos con el afán de incidir indebidamente en los procesos electorales de otras naciones.

Es por ello que se requiere, recalcó, fortalecer el marco constitucional y legal mexicano frente a la amenaza de intenciones injerencistas, con una nueva causal de nulidad de elecciones, que es la intervención extranjera. “Es una herramienta importante que se dará al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación”.

El senador Huerta Ladrón de Guevara comentó que analiza con detenimiento la reforma, particularmente la adición al artículo 78 Ter de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en el que se tipifica como “una irregularidad grave la intervención, intromisión, financiamiento, presión, manipulación, coacción o cualquier acto dirigido a influir indebidamente en el desarrollo de los procesos electorales, federales o locales”.

Hizo notar que se trata de proteger la soberanía en materia electoral, toda vez que “hemos visto el financiamiento ilícito, la propaganda, la difusión sistemática de desinformación, la manipulación

digital, encaminada a intervenir gobiernos, como fue el caso de Honduras y otras partes”.

En México, insistió, “lo hemos vivido ya, nada más recordemos estas campañas contra el ex presidente Andrés Manuel López Obrador, en las que las plataformas digitales se usaron en su contra, al igual que contra la propia Claudia Sheinbaum durante su campaña presidencial”.

Los ejemplos de Ucrania y Rumania

Hizo notar que en otras naciones se ha recurrido ya a mecanismos jurídicos similares, que se detallan en la exposición de motivos de la iniciativa. Son los casos de Ucrania y de Rumania en 2024. En el primero, las cortes supremas anularon la segunda vuelta por presión o intervención externa, específicamente de los rusos.

En el caso de Rumanía, su Tribunal Constitucional anuló la primera vuelta presidencial por una operación coordinada digital de injerencia extranjera. “Aquí no estamos ajenos a esas cosas y qué mejor que desde la Constitución esté normado”.